



Antecedentes y estructura del LAR 129

*Reunión sobre implementación del LAR 129, enmienda al
programa IDISR y registro AOC*

Antecedentes del LAR 129

Vigésimo Segunda Reunión de la Junta General (JG/22) del SRVSOP (dic 2010)



Antecedentes del LAR 129

Quinta Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/5) (dic 2011)



Proceso de desarrollo, armonización y adopción del LAR 129



Fundamentos del LAR 129

Convenio de Chicago, Art. 16



Anexo 6 Parte I, 4.2.2.1

Reconocimiento del AOC

Certificado de
explotador de
servicios aéreos
(AOC)



Anexo 6 Parte I, Apéndice 6, 1.1

Formato del AOC



CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE SERVICIOS AÉREOS		
1	ESTADO DEL EXPLOTADOR ²	1
	AUTORIDAD EXPEDIDORA ³	
AOC # ⁴ : Fecha de vencimiento ⁵ :	NOMBRE DEL EXPLOTADOR ⁶ qcc Nombre comercial ⁷ : Dirección del explotador ⁸ : Teléfono ⁹ : Fax: Correo-e:	PUNTOS DE CONTACTO OPERACIONALES ¹⁰ La información de contacto, donde se puede ubicar a las autoridades de gestión operacional sin demoras indebidas, se proporciona en _____ ¹¹ .
Por el presente, se certifica que _____ ¹² está autorizado a realizar operaciones de transporte aéreo comercial según se define en las especificaciones relativas a las operaciones que se adjunta, de conformidad con el Manual de operaciones y con _____ ¹³ .		
Fecha de expedición ¹⁴ :	Nombre y firma ¹⁵ : Título:	

Anexo 6 Parte I, Apéndice 6, 1.2

Formato de las OpSpecs



ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES (sujetas a las condiciones aprobadas en el Manual de operaciones)				
Información de contacto de la autoridad expedidora.				
Teléfono ¹ : _____; Fax: _____; Correo-e: _____				
AOC Num. ² : Nombre del explotador ³ :		Fecha ⁴ :		Firma:
Dba Razón social				
Modelo de aeronave⁵:				
Tipos de operaciones: Transporte aéreo comercial <input type="checkbox"/> Pasajeros; <input type="checkbox"/> Carga; <input type="checkbox"/> Otros ⁶ :.....				
Área de operaciones⁷:				
Limitaciones especiales⁸:				
Autorizaciones especiales:	Sí	No	Aprobaciones específicas ⁹	Comentarios
Mercancías peligrosas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Operaciones con baja visibilidad				
Aproximación y aterrizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CAT ¹⁰ ... RVR: m DH: ft	
Despegue	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RVR ¹¹ : m	
RVSM ¹² <input type="checkbox"/> N/A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ETOPS ¹³ <input type="checkbox"/> N/A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tiempo máximo de desviación ¹⁴ : minutos	
Especificaciones de navegación para las operaciones PBN¹⁵	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		¹⁶
Aeronavegabilidad continua			¹⁷	
Otros ¹⁸	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Anexo 6 Parte I, 4.2.2.2

Programa para la supervisión de explotadores extranjeros



Estructura del LAR 129

Capítulo A	Requisitos generales
Capítulo B	Emisión de un reconocimiento de AOC
Capítulo C	Documentación, manuales y registros
Apéndice A	Formulario de solicitud de un AOCC

Requisitos del LAR 129

CAPÍTULO A REQUISITOS GENERALES	
129.001	Definiciones
129.005	Aplicación
129.010	Requisitos para obtener un reconocimiento de AOC (AOCR)
129.015	Cumplimiento de leyes, reglamentos y procedimientos por parte de un explotador aéreo extranjero
129.020	Autoridad para realizar inspecciones de rampa
129.025	Vigencia de un reconocimiento de AOC
129.030	Información de seguridad

Requisitos del LAR 129

CAPÍTULO B EMISIÓN DE UN RECONOCIMIENTO DE AOC	
129.100	Solicitud de reconocimiento
129.105	Especificaciones relativas a las operaciones y privilegios de un titular de un AOCR
129.110	Enmienda a la autorización
129.115	Reconocimiento de un AOC extranjero

Requisitos del LAR 129

CAPÍTULO C DOCUMENTACIÓN, MANUALES Y REGISTROS	
129.200	Documentación, manuales y registros a bordo
129.205	Marcas de nacionalidad, certificados y licencias
129.210	Preservación y uso de los registros de la grabadora de vuelo FDR

Apéndice A - LAR 129

Formulario de solicitud de reconocimiento del certificado de explotador aéreo extranjero

- a. Un reconocimiento del AOC deberá contener:
1. el nombre completo del EAE;
 2. la fecha de expedición y el plazo de duración del AOC;
 3. la dirección del EAE y datos de contacto de la gerencia de operaciones en el Estado del explotador;
 4. la dirección del EAE en el Estado que emite el reconocimiento y los detalles de contacto;
 5. limitaciones a las operaciones por la AACE;
 6. una declaración de que el reconocimiento es expedido sobre la base de un AOC que está en vigor y que cualquier cambio en el AOC original o las condiciones o limitaciones que afectan a las operaciones por el explotador en su Estado, deberá notificarse por escrito al Estado que emite la convalidación, dentro de 30 días de dicho cambio; y
 7. una declaración de que el reconocimiento deja de tener efecto inmediatamente después de la expiración, suspensión, revocación, cancelación o cualquier acción similar sobre el AOC.
- b. Las condiciones impuestas a un explotador en las especificaciones relativas a las operaciones de un titular de AOC expedido por el Estado del explotador, son también las condiciones del reconocimiento del AOC expedido por el Estado de destino.

